Asunción, 21/09/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: CESAR IGNACIO GONZALEZ B

MUNICIPALIDAD DE BOQUERON - DEPARTAMENTO DE BOQUERON

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1658013	10089	ESC BÁSICA N° 4.072 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS DE 5,80 X 6,80 Y ALJIBE DE 30.000 LITROS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 259.743 del 21/09/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución bJ la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Galeano Ulizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: 0986 439 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

ARQ. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura-MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Stratégos
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JRE N° 361 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Dirección de Infraestructura –MEC -
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 21/09/2023
REFERENCIA: Aprobación de Obra - Respuesta al Expediente N° 259.743 del 21/09/2023 – Municipalidad de Boquerón – Dto. De Boquerón -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Boquerón – Dto. De Boquerón** quienes solicitan:

La aprobación de obra según se analiza en el siguiente cuadro resumen:

1658013 10089 ESC BÁSICA N° 4.072 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS DE 5,80 X 6,80 Y ALJIBE DE 30.000 LITROS

Habiendo revisado el expediente, y cotejado con la micro planificación 2023 no existen reparaos en la documentación recibida, por lo tanto se recomienda la aprobación de la obra solicitada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 259743
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E.
FECHA: 21 SEP 2023 HORA: 13:34
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
C.I. N° 1.760.458

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.

MBNN° 123/2023.-

Boquerón, 19 de setiembre de 2023.-

SEÑOR:
ARQ. JULIO CÉSAR PALACIOS. DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.-
Presente:

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Usted en representación de la Municipalidad de Boquerón, a los efectos de saludarle y al mismo tiempo solicitar la APROBACIÓN del PROYECTO para la construcción de aulas y un aljibe, en la Escuela Básica N° 4.072 Carlos Antonio López de la Comunidad Casuarina, Distrito de Boquerón, con el propósito de cumplir con los preceptos establecidos en la Ley N° 4758 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación de Paraguay, se adjunta a la presente todos los documentos que hacen referencia al proyecto.

Sin otro motivo en particular, y esperando una acogida favorable a lo peticionado, nos despedimos de usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

DERLIS BOGADO BOBADILLA
Firmado digitalmente por DERLIS BOGADO BOBADILLA
Fecha: 2023.09.21 09:53:49 -04'00'

Abog. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

CESAR IGNACIO GONZALEZ BRITEZ
Firmado digitalmente por CESAR IGNACIO GONZALEZ BRITEZ
Fecha: 2023.09.21 09:52:51 -04'00'

César I. González Brítez.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 259743
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 21 SEP 2023 HORA: 11.52
FIRMA RECEPTOR:

TEL.: 0493-240248 / 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Talleres